



## Primera Jornada contra Trata de Personas

La Jornada se desarrolló en la sede de la cartera laboral, y estuvo dirigida a los equipos técnicos de los Ministerios a fin de llevar adelante de manera mancomunada la detección, intervención y asistencia de víctimas de explotación sexual y laboral. La misma estuvo a cargo de Cecilia Sarobe y Sofía Quilici del Ministerio de Seguridad, Vanesa Lorenzetti del Ministerio de Justicia, María Lozano por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Valeria Barberis y María Laura Ferrante del Ministerio de Trabajo.

Asimismo se trataron temas conceptuales sobre dicha problemática, el avance legislativo, los momentos de intervención de cada organismo y la delimitación e interrelación de funciones.

Durante la apertura, la subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social, María Alejandra Breggia agradeció la presencia de todos los participantes y los invitó a "cambiarle la vida a alguien mediante estas políticas públicas integrales".

Vale aclarar que el delito de trata de personas es considerado como la esclavitud del siglo XXI, y es una de las violaciones a los derechos humanos más preocupantes de nuestros tiempos que atenta contra la libertad y la dignidad de las personas.

Es importante reforzar la idea de que las personas no son mercancías, que no pueden ser compradas y vendidas, despojadas de sus derechos, identidad, dignidad y voluntad para ser sometidas explotación y violencia.

La extensión de la problemática y su visibilización demandó al Estado Nacional la implementación de políticas públicas con un abordaje integral y coordinado, que sitúa a la víctima en el centro de todas las actuaciones relativas a su protección y asistencia.

En el año 2008 se sancionó la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, que luego fue modificada en diciembre de 2012 por la Ley N° 26.842,

Las últimas noticias del ministerio en:



Dirección de Prensa y Comunicaciones | Tel.: (011) 4310-6108/11 - Fax: (011) 4310-6107

incorporándose el delito de Trata de Personas al Código Penal de la Nación dotando así al sistema legal de un marco preventivo, represivo y asistencial para hacer frente al delito con el fin de erradicarlo.

Las denuncias pueden realizarse las 24 hs del día en forma anónima y gratuita al 145 o al 0800-555-5065.

**Se agradece su difusión.**

**Buenos Aires, 10 de Marzo de 2017**

Las últimas noticias del ministerio en:

 [www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)

 [twitter.com/mintrabajo](https://twitter.com/mintrabajo)

 [youtube.com/mintrabajo](https://youtube.com/mintrabajo)

 [facebook.com/mintrabajo](https://facebook.com/mintrabajo)

 [plus.google.com/+TrabajoGobArMinTrabajo](https://plus.google.com/+TrabajoGobArMinTrabajo)

 [pinterest.com/mintrabajo](https://pinterest.com/mintrabajo)